ANUNCIO ESPECIAL PARA LOS PADRES DE LOS NIÑOS ENTRE JARDÍN DE INFANTES Y SEXTO GRADO

PADRES

NO SE PERMITE COBRAR CUOTAS ESCOLARES DURANTE EL DÍA REGULAR DE CLASE A LOS ESTUDIANTES ENTRE JARDÍN DE INFANTES Y SEXTO GRADO. Se les cobrará cuotas a los alumnos de sexto grado sólo si el estudiante asiste a una escuela que incluya los grados del séptimo al doceavo. **No le pueden** cobrar por snacks que sirvan en el aula, periódicos, libros de texto, excursiones/salidas escolares, materiales de arte, asambleas, instrumentos musicales o cualquier otra cosa que sea parte de un día regular de clase.

SE LE PUEDE PEDIR A SU HIJO(A**)** que lleve a la escuela artículos comunes del hogar, pero no puede ser penalizado si nos los lleva.

LAS CUOTAS ESCOLARES PUEDEN COBRARSE SOLAMENTE PARA CUBRIR ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO ANTES O DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR O DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES. Si se cobran ese tipo de cuotas y usted recibe "Asistencia temporal para familias necesitadas" (TANF, por su sigla en inglés) (si actualmente califica para recibir ayuda financiera o estampillas de comida), o si su hijo(a) es elegible en base a la verificación de los ingresos y recibe "Ingreso suplementario de seguridad" SSI (NIÑO DISCAPACITADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS), o está bajo la custodia del Estado de Utah o de una agencia local del gobierno o en cuidado tutelar, su hijo(a) califica para la **exención del pago de cuotas** (esto significa que usted no tendrá que pagar las cuotas).

Si su distrito escolar o escuela chárter le exige que solicite una exención del pago de las cuotas, de conformidad con las normas y/o pautas del consejo local y del tiempo límite establecido por la escuela, se le pedirá que presente documentos que comprueben que usted reúne los requisitos para la exención del pago de las cuotas.

Su hijo(a) también puede ser elegible para la exención el pago de las cuotas si su familia está pasando por dificultades financieras serias debido a circunstancias que van más allá de su control, aun cuando no cumplan con los otros requisitos. **Si su hijo(a) reúne los requisitos para la exención del pago de las cuotas, se le eximirá de pagar <u>TODAS</u> las cuotas.**

SE PERMITE HACER DONACIONES, pero no se le exigirá a ningún niño o a ninguna familia que haga una donación, y los nombres de los que hagan donaciones o no las hagan se deben mantener confidenciales (salvo que se dará un reconocimiento especial a aquellos que hagan una donación significativa).

Ninguna escuela podrá subir, bajar o retener calificaciones, libretas de calificaciones o registros escolares para imponer el pago de cuotas. Una escuela puede retener los registros <u>oficiales</u> de un estudiante que sea responsable de la pérdida o daño de la propiedad escolar, de acuerdo con la Sección 53A-11-806. Sin embargo, no puede retener los registros de un estudiante que podrían impedir que un estudiante asista a la escuela o sea designado a una escuela de forma adecuada.

Para obtener más información, sírvase ponerse en contacto con:

Su escuela al: _____
Su distrito al: _____

a la agencia siguiente:

Utah State Office of Education
250 East 500 South
P.O. Box 144200
Salt Lake City, Utah 84114-4200
801-538-7830

USOE 4/15/13
Special Notice for Parents of Children in Grades K-6 - Spanish